

CEIP MARÍA MONTESSORI

Avd. Los Arenales, S/N. Urb Los Arenales
19170 El Casar (Guadalajara)
Tfno. 949.32.66.23 / Fax. 949.32.66.81
E-mail: 19009427.cp@edu.jccm.es

REGLAMENTO DEL COMEDOR ESCOLAR Y AULA MATINAL

1. Los alumnos/as del comedor serán distribuidos en grupos según curso, edad y número
2. Con cada grupo, y según indica la normativa vigente, habrá una monitora que será responsables de su funcionamiento
3. Se servirá un único menú para todos los comensales. Será el mismo para el alumnado y profesorado del centro y se tendrá en cuenta al alumnado musulmán, diabético, celíaco... que tendrán una dieta diferente.
4. El orden de entrada y salida del comedor será de forma gradual y seguirán siempre las directrices de las monitoras. Los niños/as dejarán sus mochilas, abrigo... en las zonas habilitadas para este fin.
5. Es necesario que las prendas de vestir de los niños/as vayan identificadas con sus nombres y el curso que ocupa.
6. Antes de entrar en el comedor, todos los comensales deberán lavarse las manos, pasando gradualmente a los baños destinados para este fin. Las encargadas de la realización de la actividad serán las monitoras
7. Las monitoras son las encargadas de observar y corregir, si fuera necesario, las normas de comportamiento en la mesa como son utilizar de forma adecuada los cubiertos, masticar con la boca cerrada, limpiarse la boca antes y después de beber...
8. No se puede tirar pan, agua o restos de comida al suelo ni a otros alumnos/as.
9. Durante la comida no podrán levantarse ni gritar
10. Se pondrá especial cuidado en la correcta utilización de los cubiertos, así como el uso de la servilleta.
11. Los alumnos/as deberán comer todo tipo de alimentos con independencia de que les guste o no. Es obligatorio comer lo que tienen en el plato, la ración mínima acorde con su edad y que se servirá a todos los /as alumnos /as. Es optativo repetir de un plato
12. Una vez servido el primer plato se procurará mantener un comportamiento y postura que permita comer tranquilamente, hablando en voz baja.
13. No se saldrá al servicio durante la comida, salvo casos extraordinarios y con el permiso oportuno. Se tendrá en cuenta la edad del alumnado.
14. Los/ as comensales deberán comer en el tiempo establecido y que se considera suficiente, por regla general. Los que tarden mucho en terminar concluirán las tareas de limpieza de su mesa.
15. Después de la comida, los niños/as permanecerán en las áreas distribuidas para este fin, siempre bajo el cuidado y la supervisión de las monitoras del

CEIP MARÍA MONTESSORI

Avd. Los Arenales, S/N. Urb Los Arenales
19170 El Casar (Guadalajara)
Tfno. 949.32.66.23 / Fax. 949.32.66.81
E-mail: 19009427.cp@edu.jccm.es

comedor. Este período de tiempo comprende entre la finalización de la comida y la recogida los niños/as, nunca superior a dos horas. Al finalizar este período la profesora de la actividad extraescolar correspondiente les recogerá y les llevará a su clase.

16. La hora máxima de recogida de los niños/as será a las 16: 15 h (desde octubre a mayo) o a las 15:15 h (los meses de septiembre y junio). Se ruega la máxima puntualidad. Si por algún motivo fuera recogido después de este período de tiempo pasará la actividad extraescolar que allá ese día y se le cobrará la hora correspondiente a esa actividad.

17. No está permitida la entrada de los alumnos/as en la cocina.

18. Después de comer, y antes de ir a los lugares asignados para el ocio, todos los alumnos/as deberán pasar por el servicio, acompañados por sus monitoras.

19. Las incidencias disciplinarias del comedor serán recogidas en el diario de comedor y notificadas personalmente a la encargada de comedor y a dirección cuando sean relevantes

20. El incumplimiento de las normas del comedor por los usuarios/as del servicio podrán ser sancionados, desde pequeñas actuaciones y siempre con un carácter educativo, hasta la expulsión del comedor en función de la gravedad del incumplimiento de la norma. Las posibles infracciones que puedan surgir se les comunicará a los padres/madres del niño/a.

21. Todos los comensales deberán dirigirse a las personas responsables de su cuidado y vigilancia con absoluto respeto y educación.

22. Para que los servicios ofertados por el centro se desarrollen dentro de la normalidad es muy necesario que, por parte de los padres/madres de los niños/as, colaboren e inculquen en ellos el respeto que merecen hacia las monitoras y hacia cualquier persona que trabaja con nosotros porque su única función será la de ayudar en la educación de los niños/as.

FUNCIONES DEL PERSONAL CUIDADOR

a) Vigilancia y custodia de los/as niños/as durante el periodo comprendido entre la salida de la última clase de la mañana y las dos horas siguientes.

b) El desarrollo puntual del programa de actividades en el tiempo restante después de la comida.

c) Educar a los comensales en la conservación y buen uso del menaje de comedor.

d) Sugerir cuantos medios y dispositivos sean necesarios para mejorar la calidad de los servicios y menús ofrecidos.

CEIP MARÍA MONTESSORI

Avd. Los Arenales, S/N. Urb Los Arenales
19170 El Casar (Guadalajara)
Tfno. 949.32.66.23 / Fax. 949.32.66.81
E-mail: 19009427.cp@edu.jccm.es

Es muy conveniente mantener reuniones periódicas entre el Encargado/a y los cuidadores/as para una adecuada programación, desarrollo y evaluación interna de estas actividades, a incluir en la Memoria final del curso.

El menú mensual será entregado a las familias al finalizar el anterior; las familias se comprometen a tener en cuenta las recomendaciones de los especialistas para la elaboración de un menú equilibrado de la cena de sus hijos/as

FALTAS Y SANCIONES

INTRODUCCIÓN A LAS SANCIONES

Con el fin de mantener un ambiente relajado y adecuado para el trabajo educativo que se lleva a cabo en el espacio del comedor escolar, donde el personal auxiliar desarrolla actividades dirigidas a fomentar los hábitos de nutrición, aplicando las pautas establecidas en el Centro, y en beneficio de todos los usuarios y usuarias, la Dirección y el Consejo Escolar tomará la decisión de sancionar y de excluir al alumnado del comedor en las siguientes situaciones:

- * El incumplimiento de las pautas de convivencia establecidas para el funcionamiento del servicio.
- * Faltas graves y/o leves reiteradas, tanto hacia los compañeros-as, como al personal del comedor o a las instalaciones.
- * Impago de recibos mensuales.
- * Alumnos y alumnas que requieran condiciones especiales que no puedan ser atendidas por los servicios del comedor.
- * Alumnado cuyas familias no acepten las normas de organización y convivencia.

FALTAS LEVES

Se consideran faltas leves:

1. Desobedecer las indicaciones del Personal de Cocina y Comedor.
2. Dejar de realizar las prácticas de higiene establecidas.
3. Molestar y jugar inadecuadamente durante la espera de entrada al comedor o en el mismo.
4. Entrar o salir del comedor desordenadamente.
5. Entrar al comedor objetos no permitidos
6. Cambiarse de sitio sin autorización.
7. Sentarse incorrectamente en la mesa.
8. Comer inadecuadamente y/o hacer uso inadecuado de los cubiertos, servilletas y demás utensilios.

CEIP MARÍA MONTESSORI

Avd. Los Arenales, S/N. Urb Los Arenales
19170 El Casar (Guadalajara)
Tfno. 949.32.66.23 / Fax. 949.32.66.81
E-mail: 19009427.cp@edu.jccm.es

9. Hacer ruido, gritar o hablar alto.
10. Cualquier otra conducta que afecte levemente al respeto, a la integridad o a la salud de las demás personas.

SANCIONES A FALTAS LEVES

1. Amonestación verbal al alumno. En caso de reiteración, comunicación telefónica y/o por escrito a las familias.
2. Separación temporal del grupo de referencia (o de su mesa de comedor) e integración en otro.
3. Pérdida del derecho a participar en juegos durante el tiempo libre.
4. Realización de tareas relacionadas con la falta cometida.

Estas sanciones podrán ser impuestas por las auxiliares, se registrarán en el diario de incidencias y serán comunicadas al responsable de comedor.

FALTAS GRAVES

Se consideran faltas graves:

1. Acumulación de tres faltas leves.
2. Desobedecer gravemente las indicaciones del Personal de Cocina y Comedor.
3. Levantarse del sitio sin causa justificada.
4. Salir del Comedor sin permiso de la auxiliar/tutora.
5. Entrar en la cocina sin autorización.
6. Deteriorar a propósito o por mal uso el material propio de comedor.
7. Tirar intencionadamente comida al suelo o a otros compañeros o compañeras.
8. Cualquier otra conducta que afecte gravemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.

CEIP MARÍA MONTESSORI

Avd. Los Arenales, S/N. Urb Los Arenales
19170 El Casar (Guadalajara)
Tfno. 949.32.66.23 / Fax. 949.32.66.81
E-mail: 19009427.cp@edu.jccm.es

SANCIONES A FALTAS GRAVES

Las amonestaciones se comunicarán por escrito a las familias:

1. Separación permanente del grupo de referencia o de su mesa de comedor.
2. Cambio de turno de forma temporal
3. Comer aislado de los compañeros y compañeras (hasta 5 días).
4. Expulsión cautelar del comedor (hasta 5 días).

Estas sanciones podrán ser impuestas por el Equipo Directivo del Centro y serán comunicadas, por escrito, a las familias y trasladadas a la comisión de convivencia

FALTAS MUY GRAVES

Se consideran faltas graves:

1. Acumulación de tres faltas graves.
2. Conducta reiterada que afecte muy gravemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.

SANCIONES A FALTAS MUY GRAVES

1. Cualquiera de las contempladas para faltas graves.
2. Expulsión temporal del comedor (de 5 días a 1 mes).
3. Expulsión definitiva del comedor.

Para graduar las medidas correctoras tendremos en cuenta las siguientes circunstancias que **atenúan la gravedad**:

- a. El reconocimiento espontáneo de una conducta incorrecta.
- b. La ausencia de medidas correctoras previas.
- c. La petición de excusas en los casos de injurias, ofensas y alteración del desarrollo de las actividades del centro.
- d. El ofrecimiento de actuaciones compensadoras del daño causado.
- e. La falta de intencionalidad.
- f. La voluntad del infractor de participar en procesos de mediación, si se dan las condiciones para que ésta sea posible, y de cumplir los acuerdos que se adopten durante los mismos.
- g. condiciones personales del alumno